

ASOCIACION DE TAXIS. MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa 1.	
a.1. Carrera mínima	342 ptas.
a.2. Bajada de bandera	125 ptas.
a.3. Por cada Km. recorrido	84 ptas.
a.4. Hora de espera o parada	1.868 ptas.
B) Tarifa 2.	
b.1. Carrera mínima	428 ptas.
b.2. Bajada de bandera	156 ptas.
b.3. Por cada Km. recorrido	105 ptas.
b.4. Hora de espera o parada	2.335 ptas.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables nocturnos de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de feria de abril.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre desde las 0 a las 24 horas.

C) Suplementos:

c.1. Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cms.	48 ptas.
c.2. Servicios en días de Feria de abril de 22 a 6 horas sobre lo marcado en tarifa 2	25%

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Utrera (Sevilla). (PD. 2851/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. UTRERA (SEVILLA)

Concepto Tarifas autorizadas IVA incluido

Tarifa 1.	
- Carrera mínima	345 ptas.
- Bajada de bandera	121 ptas.
- Por cada Km. recorrido	75 ptas.
- Hora de espera	1.728 ptas.

Tarifa 2.	
- Carrera mínima	432 ptas.
- Bajada de bandera	152 ptas.
- Por cada Km. recorrido	93 ptas.
- Hora de espera o parada	2.159 ptas.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en días festivos de 0 a 24 horas.
- b) Servicios nocturnos desde las 22 a 6 horas.

Suplementos (no aplicable a servicios interurbanos).

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	44 ptas.
---	----------

Suplementos especiales (sobre lo marcado en el taxímetro).

- De Utrera a urbanizaciones que disten menos de 6 kms. desde el centro urbano	350 ptas.
- De Utrera a urbanizaciones que disten más de 6 kms. desde el centro urbano	450 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de Taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PD. 2852/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE TAXIS. CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)

Concepto Tarifas autorizadas IVA incluido

Tarifa 1.	
- Bajada de bandera	125 ptas.
- Por cada Km. recorrido	84 ptas.
- Hora de espera	1.868 ptas.

Tarifa 2.
 - Bajada de bandera 156 ptas.
 - Por cada Km. recorrido 105 ptas.
 - Hora de espera 2.335 ptas.

Tarifa 3.
 - Carrera mínima 342 ptas.
 - Se aplicará un «suplemento» por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de 60 cms. de 48 ptas.
 - La tarifa 2 se aplicará en los servicios prestados en días festivos de 0 a 24 horas, y en los servicios nocturnos desde las 22 a las 6 horas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de julio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXP.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
3366/93	ANTONIO MUÑOZ MARQUEZ	COMUNICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.
1185/94	JOSE MANUEL COPANO GONZALEZ	COMUNICAC. DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.
5545/94	JOSE LUIS DIAZ LOPEZ	COMUNICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.
757/94	ISABEL ROSADO GUTIERREZ	COM. Y RES. DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.
1003/94	CARMEN PUERTA MACIAS	COMUNICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.
1502/94	Mª CARMEN ROSILLO MUÑOZ	COMUNICAC. DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.
1504/94	SAMUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	COMUNICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.

<u>NºEXP.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
2295/94	SOLEDAD CAMPOY MONTES	COMUNICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.
5557/94	FRANCISCO MORENO TORREGROSA	COMUNICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROV. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.
1375/94	DIEGO YARO DOMINGUEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE F.P.O.
352/94	ANTONIO ROMERO GALLEG0	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
802/93	FRANCISCO MONTERO RUIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1962/93	EUSEBIO ESPINAR FERNANDEZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2272/93	FRANCISCO J. PEDRO OCHOA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE EMPLEO.

Cádiz, 11 de julio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y artículo 4 del Decreto 14/86 de 5 de febrero por el que se regula el régimen de depósito de los Estatutos de los Sindicatos de trabajadores en Andalucía, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 17 de julio de 1996, ha sido depositada la modificación de los Estatutos, por cambio de articulado, de la organización sindical, denominada «Unión Sindical Obrera de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de trabajadores, según certificación del acuerdo adoptado en el III Congreso Regional de USO, celebrado en Sevilla el día 14 de junio de 1996, siendo los firmantes de dicha certificación, el Secretario General de USO de Andalucía don Joaquín Arauz Rivero y la Secretaria de Actas del Congreso doña Antonia Quesada Pedrero.

Sevilla, 19 de julio de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica la iniciación de expediente de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de Acuerdo de fecha 10 de abril de 1996, a don Asensio El Azaz Martínez, en relación con el expediente núm. 29-225/94-J, en virtud de lo previsto en el artículo 59 párrafo 4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo que se transcribe a continuación.

En relación a la subvención concedida mediante Convenio de esta Delegación Provincial y la entidad don Asen-